San Lorenzo, 10 de mayo de 2019

Señores
Participantes de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/19 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, HEMOCENTRO Y UMT - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" ID Nº 365.233.

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Aclaración Nº: 1.

CONSULTA 1:
En la Adenda Nº 1, En la Sección 2 "Requisitos para calificación posterior (IA0 37)" B) Experiencia y capacidad técnica, menciona para Reactivos de uso in vitro:
La empresa deberá presentar Certificado de Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
El único ente Regulador de los Reactivos de Uso In Vitro es el Laboratorio Central de Salud Pública en la Figura de la Dirección de Registros, Habilitación y Control, no así la D.N.V.S. que está enfocada exclusivamente en Medicamentos y Dispositivos Médicos.
Favor modificar ese inciso; sino todas las ofertas estarían descalificadas para las empresas oferentes de Reactivos de Diagnóstico y/o Investigación de uso In Vitro.
RESPUESTA:
Se aclara que en el Pliego de Bases y Condiciones, no se menciona que la empresa deberá presentar certificado de registro sanitario, a su vez se informa que el llamado aún no cuenta con Adenda Nº 1.

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarlo (s) muy atentamente.

LIC. RAQUEL DUARTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LRD/jaa